



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Ref.: Movilidad y *Asuntos Generales*

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO
REGULADOR DE LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL A FAVOR DE
DETERMINADOS COLECTIVOS QUE RECONOCE TARIFAS BONIFICADAS
PARA LA PROMOCIÓN Y AYUDA SOCIAL EN EL TRANSPORTE URBANO
DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca tiene intención de modificar el vigente **Reglamento regulador de la obtención de la credencial a favor de determinados colectivos que reconoce tarifas bonificadas para la promoción y ayuda social en el transporte urbano del Ayuntamiento de Cuenca**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de consulta pública previa durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que los ciudadanos y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma puedan manifestar su opinión acerca de la oportunidad de la norma, los objetivos de la misma, los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa y las posibles soluciones alternativas.

Las aportaciones podrán ser presentadas por escrito durante el plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca, sito en Plaza Mayor nº 1, en la Oficina de Atención al Vecino o en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la Plaza de la Constitución.

Cuenca, julio de 2024
CONCEJALÍA DE MOVILIDAD